Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 418 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACION DE FECHA 04 DE MARZO DE 2023 DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-

Mariano Roque Alonso, 06 de marzo de 2023

VISTO: que, por Memorándum UOC N° 047/2023 de fecha 04 de marzo de 2023, la Dirección General Operativa de contrataciones remite el Informe de rectificación de Evaluación de fecha 04 de marzo de 2023, de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-**

CONSIDERANDO

Que por RESOLUCION IM N° 052/2023 DE FECHA 26 de enero de 2023, se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-**

Que el Comité de Evaluación, en fecha 04 de marzo de 2023 emite un Informe de rectificación de Evaluación del llamado a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Mariano Roque Alonso * Secretaría General *

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Arappa
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-*

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del

Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el informe de rectificación del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-**

Art.2º ***REMITIR*** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Art.3º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Mariano Roque Alonso * Secretaría General *

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Municipalidad de Mariano Roque Alonso * INTENDENCIA *

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal